

VII CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL PROFESORADO DE LA UDC QUE FORMARÁ PARTE DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DE LAS XIII Y XIV CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DOCENTIA

El Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de la UDC (DOCENTIA), que había sido informado positivamente por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia en el año 2007 e implantado en el curso 2008/09, tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y, en consecuencia, a la mejora de los resultados de aprendizaje del estudiantado.

A partir del curso de implantación y hasta el 2023/24, la UDC publicó trece convocatorias para evaluar la actividad docente de su profesorado con sus correspondientes ediciones del Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC.

De acuerdo con el apartado 5.2.2.2 de la decimocuarta edición de este Manual, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC en su reunión del 30/4/2024, es necesario seleccionar los miembros que conformarán los Comités de Evaluación Docente (CED) que participarán en el proceso de evaluación correspondiente a las XIII y XIV convocatorias para evaluar la actividad docente del profesorado de la UDC.

Para eso y tal como establece el apartado 5.2.2.1 de la decimocuarta edición del Manual, la Comisión Interna de Universidad (CIU) publica la VII convocatoria para seleccionar, entre el profesorado de la UDC, los/las vocales internos/as que formarán parte de los CED en las XIII y XIV convocatorias para evaluar la actividad docente del profesorado de la UDC de acuerdo a las siguientes bases.

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

- o 2 plazas para el CED de la rama de Artes e Humanidades
- o 2 plazas para el CED de la rama de Ciencias
- o 2 plazas para el CED de la rama de Ciencias de la Salud
- o 2 plazas para el CED de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- o 2 plazas para el CED de la rama de Ingeniería y Arquitectura

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)

- Valorar el conjunto de las actividades docentes que realiza cada profesor/a basándose en la información recogida mediante los métodos y técnicas especificados en el procedimiento de evaluación.
- Realizar un informe individual sobre la actividad docente de cada profesor/a. Este informe necesariamente deberá incluir acciones de mejora (actividades de formación, innovación, cumplimiento de objetivos concretos etc.) para el profesorado evaluado, excepto en caso de que la valoración sea de Desempeño Excelente.
- Asistir a la reunión de consenso en que se elaborará el informe del CED de cada docente evaluado/a y se consensuan las acciones de mejora que estos deben llevar a cabo.

Código Seguro De Verificación	LE1tQuF0wvMbNc78LmDo0g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	16/09/2024 16:52:47
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/LE1tQuF0wvMbNc78LmDo0g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- d) Velar por la transparencia y el rigor del proceso, así como por la confidencialidad de los datos.
- e) Proponerle al profesorado que obtenga una evaluación condicionada el plan de mejora que debe ejecutar.
- f) Analizar y valorar las evidencias sobre la ejecución del plan de mejora que presente el profesorado que obtuvo la valoración de evaluación condicionada.
- g) Emitir y enviarle a la CIU un informe motivado y consensado por todos los miembros del CED sobre las reclamaciones presentadas por el profesorado relativas a los resultados de la evaluación de su docencia.
- h) Proponer mejoras al manual y al procedimiento de evaluación, a través de la encuesta de satisfacción y de las actas que generan al acabar el proceso de evaluación.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es del **19 al 27 de septiembre de 2024**.

El profesorado interesado debe presentar la solicitud de participación, anexo I, en la sede electrónica de la UDC, dirigida al Sr. Rector de la UDC.

REQUISITOS DE SELECCIÓN

- o Ser profesor/a permanente de la UDC a tiempo completo con, por lo menos, 10 años de experiencia docente universitaria.
- o Haber sido evaluado/a satisfactoriamente mediante el Programa Docencia.
- o No haber formado parte de los CED del Programa Docencia en más de dos convocatorias, excepto que hayan transcurrido 6 años desde su última participación.
- o No estar desempeñando el cargo de decano/a o director/a de un centro ni de director/a de un departamento de la UDC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- o Evaluación mediante el Programa Docencia, tendrá prioridad el profesorado que:
 1. Tenga actualizada su evaluación docente.
 2. Tenga alcanzado una valoración más alta, global o en cada una de las tres dimensiones, en su última evaluación docente.
 3. Tenga un mayor número de evaluaciones docentes con un resultado satisfactorio.
 4. Tenga alcanzado una mejor valoración, global o en cada una de las tres dimensiones, en las anteriores evaluaciones docentes.
- o Experiencia en actividades de evaluación y de gestión
 - o Por actividades de evaluación de profesorado en agencias de calidad o en universidades: 10 puntos por año.
 - o Por actividades de evaluación de títulos oficiales en agencias de calidad o en universidades: 5 puntos por año.
 - o Por haber desarrollado actividades relacionadas con gestión de la calidad de los títulos oficiales: 5 puntos por año.

Código Seguro De Verificación	LE1tQuF0wvMbNc78LmDo0g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	16/09/2024 16:52:47
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/LE1tQuF0wvMbNc78LmDo0g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Además, se tendrá en cuenta que en los CED figuren evaluadores/as de diferentes áreas de conocimiento y categorías de profesorado y que estos cuenten con una composición equilibrada entre hombres y mujeres.

INCOMPATIBILIDADES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público:

- El profesorado que fue admitido en la XIII convocatoria para evaluar la actividad docente del profesorado de la UDC no podrá ser evaluador de ningún CED de la presente convocatoria.
- El profesorado que resulte seleccionado al amparo de esta convocatoria si solicita ser evaluado en la XIV convocatoria para evaluar la actividad docente del profesorado de la UDC se entenderá que renuncia a su condición de evaluador.

Así mismo, un/una profesor/a solo podrá ser miembro de un CED.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección del profesorado será realizada por la [Comisión Interna de la Universidad \(CIU\)](#)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La CIU seleccionará a los miembros del profesorado de los CED de la UDC aplicando los requisitos y criterios de selección señalados anteriormente.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Las personas interesadas presentarán su solicitud según lo establecido en el punto relativo a la formalización de solicitudes y adjuntarán, junto con esta, los justificantes/certificados relativos a los méritos que se valoran.
2. La CIU seleccionará los miembros de los CED de la UDC según el procedimiento de selección establecido anteriormente.
3. Antes del 17 de octubre de 2024, la CIU publicará, en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) y en la página web de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) la resolución provisional de personas que fueron admitidas y excluidas por rama de conocimiento con la causa de exclusión. En caso de disconformidad con la resolución, el profesorado dispondrá de 5 días hábiles para presentar una reclamación ante la CIU, que cuentan a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional.
4. La CIU atenderá las reclamaciones que se presentaron y publicará, en el TEO y en la página web de la UTC, la resolución definitiva por rama de conocimiento y ordenada por titulares y suplentes.
5. La CIU le remitirá al Rector de la universidad la resolución definitiva para que proceda a nombrar las personas titulares. **Las suplentes podrán ser nombradas para cubrir bajas o incrementar el número de vocales de los CED en función del número de profesorado que se evalúe.**

Código Seguro De Verificación	LEltQuF0wvMbNc78LmDo0g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	16/09/2024 16:52:47
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/LEltQuF0wvMbNc78LmDo0g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CED

Los miembros de los CED serán retribuidos según lo establecido a tal efecto por la ACSUG

Participación	Jornada de trabajo presencial (reunión de consenso)			Importe por expediente evaluado
	Menor de 6 h	Entre 6 e 8 h	Mayor de 8 h	
300 € brutos	100 € brutos	150 € brutos	200 € brutos	25 €

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DOCENTIA

Las personas interesadas pueden solicitar información por correo electrónico en la dirección docentia@udc.es o en las extensiones telefónicas 1052, 1069, 1046, 2302 e 2303.

El documento íntegro del Programa Docentia está publicado en la [página web de la UTC](#)

El presidente de la CIU

Código Seguro De Verificación	LEltQuF0wvMbNc78LmDo0g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	16/09/2024 16:52:47
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/LEltQuF0wvMbNc78LmDo0g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO I
SOLICITUD PARA EL PROFESORADO DE LA UDC PARA FORMAR PARTE DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN DOCENTE (PROGRAMA DOCENTIA)
APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

CATEGORÍA/CUERPO

CENTRO

DEPARTAMENTO

ÁREA DE CONOCIMIENTO

CORREO ELECTRÓNICO

RAMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE EN QUE SOLICITA PARTICIPAR

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ARTES Y HUMANIDADES | <input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS |
| <input type="checkbox"/> CIENCIAS | <input type="checkbox"/> INGENIERÍA Y ARQUITECTURA |
| <input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA SALUD | |

SOLICITA

Participar como miembro en los Comités de Evaluación Docente (Programa Docentia), de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecido en esta convocatoria y en la edición vigente del Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC.

.....dede

Asdo.:

**SR. VICERRECTOR DE TITULACIONES E INTERNACIONALIZACIÓN
PRESIDENTE DE LA CIU**

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
LE1tQuF0wvMbNc78LmDo0g==	Asinado	16/09/2024 16:52:47
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Páxina
Observacións		5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/LE1tQuF0wvMbNc78LmDo0g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

